

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00505-00

Auto No. 666

Santiago de Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, con respecto a la notificación del demandado y signifíquesele que debe acreditar el envío de toda la documentación, y la relación correcta de los archivos enviados al correo del demandado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ